



B e c a   A y u d a   E s t u d i a n t i l





# ¿Qué es?

El futuro del país que queremos construir depende de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En San Joaquín la realidad de nuestra juventud que se encuentra estudiando o ad portas de ingresar a la educación superior, es que muchas veces no cuentan con el apoyo necesario para la compra de insumos o requerimientos de sus carreras profesionales y técnicas. Es por esto que Beca Ayuda Estudiantil busca apoyar a las y los futuros profesionales de nuestra comuna, aportando con una subvención directa para la compra de estos insumos o herramientas.



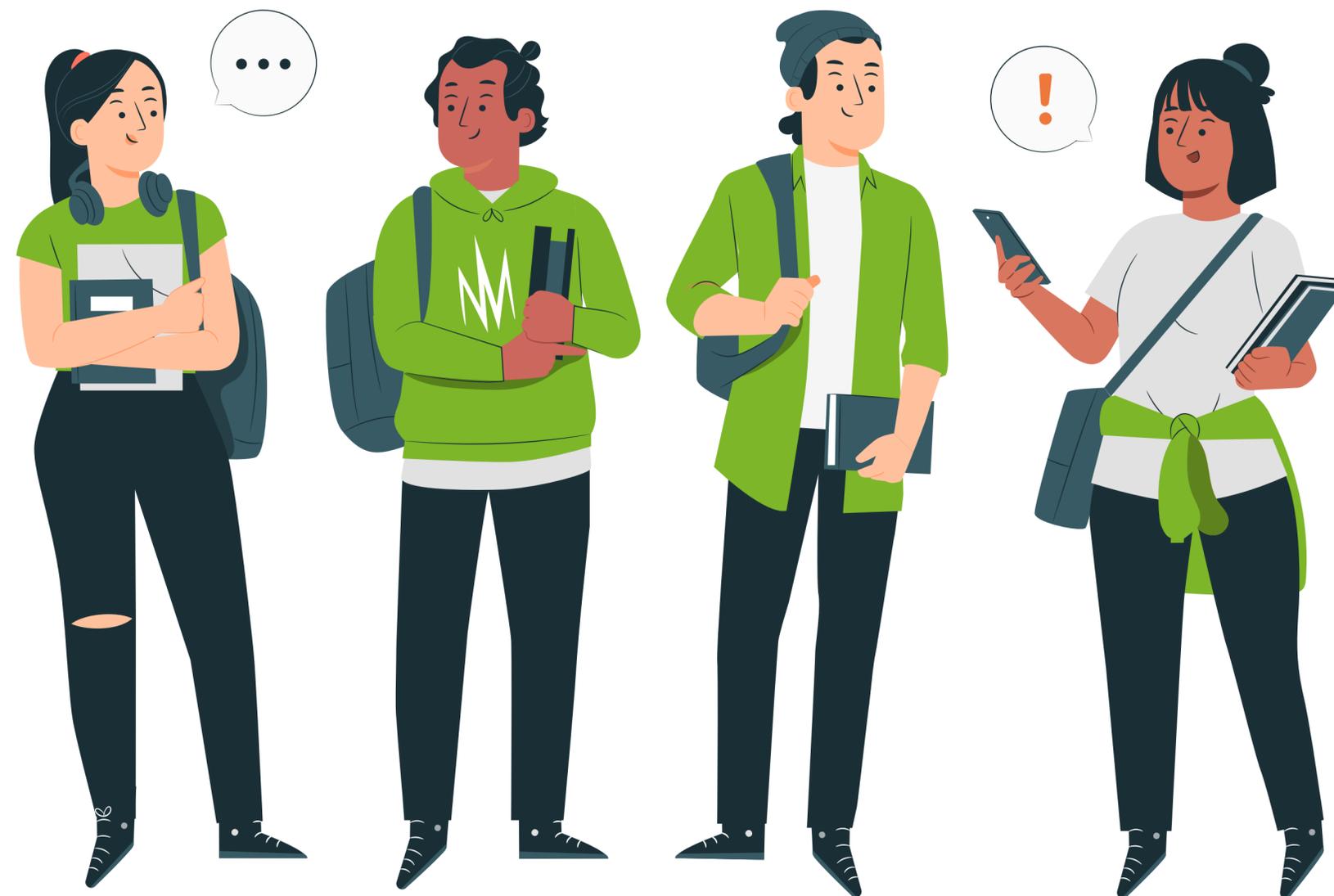
# ¿A quién está dirigido?

A jóvenes estudiantes que residan en la comuna de San Joaquín y que requieran insumos o equipamiento para su carrera. Por ejemplo, un estudiante de derecho y la compra de su código civil, un software computacional para un estudiante de arquitectura o un libro para un estudiante de ciencias sociales.



## ¿Quiénes pueden postular?

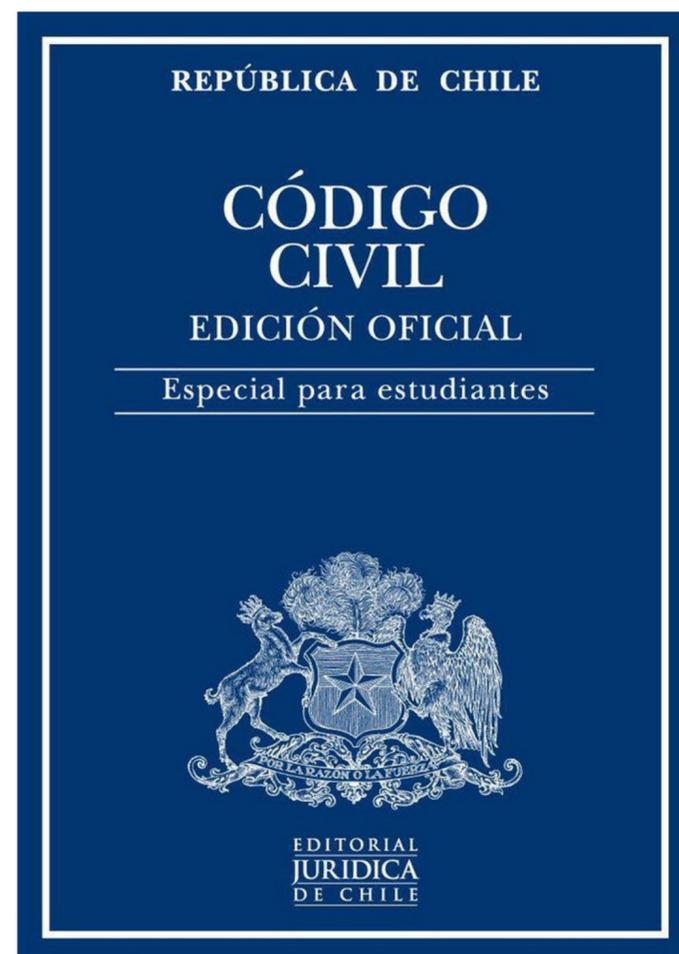
Vecinos/as de la comuna de San Joaquín que se encuentren estudiando en algún CFT, IP o universidad de nuestro país que sea reconocida por el Estado. Deben contar con Registro Social de Hogares, o bien que se acredite su tramitación, además de poseer el certificado de alumno regular de la institución de educación superior. No podrán postular a los beneficios funcionarios municipales de planta, contrata u honorarios, al igual que funcionarios de corporaciones municipales de San Joaquín, ni sus familiares, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Tampoco aquellas personas que se encuentran en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos.



## ¿Qué pueden comprar con este dinero?

Uno o más productos que sirvan de insumo o equipamiento necesario para sus estudios en alguna institución pública o privada reconocida por el Estado. A modo de ejemplo, un estudiante de medicina que necesite un estetoscopio, o aquella estudiante de derecho que necesite un Código Civil.

Se incluyen también programas necesarios para cursar sus estudios, como softwares de edición o autocad, siempre que se trate de un único pago y no una mensualidad.



# ¿Qué productos o servicios no pueden ingresar al beneficio asignado?

No se podrán comprar productos ni contratar servicios que no sean necesarios para cursar los estudios del beneficiario. Solo a modo de ejemplo:

- Servicios de streaming.
- Videojuegos.
- Enseres personales.
- Ropa, (salvo que dicha indumentaria sea necesaria para el desarrollo de sus estudios).
- Alcohol.
- Mercadería.
- Combustibles.
- Pago de servicios básicos.

\* El análisis de la necesidad de la compra y su beneficio para los estudios del postulante serán de cargo de la Corporación Innova San Joaquín, quien podrá determinar si el producto solicitado es necesario o no.



Al momento de la entrega de la beca, el beneficiario deberá firmar una declaración jurada simple donde se especifica la obligación de rendir el producto comprado a la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico Social de San Joaquín, Innova San Joaquín, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de entrega de la misma. Para lo anterior, deberá acompañar la boleta o factura original de lo obtenido con el aporte asignado.

\*La compra del producto o herramienta debe realizarse en un local establecido, que otorgue boleta o factura. El producto debe contar con la garantía legal establecida en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 19.496.



¿Cuál es el monto de la beca?

**\$25.000.- hasta \$100.000.-**



## Criterios de selección

- 1 Si cuenta con gratuidad: **200 puntos.**
- 2 Si cuenta con RSH vigente en la comuna o RSH se encuentra en tramitación: **300 puntos.**
- 3 Si cuenta con crédito de financiamiento de educación superior (CAE, Corfo u otro análogo): **300 puntos.**
- 4 Si el estudiante además de estudiar, trabaja, lo que debe ser acreditado mediante la presentación de su contrato de trabajo, boletas de honorarios o carpeta tributaria: **200 puntos.**
- 5 Promedio de notas igual o superior a 5,5: **200 puntos.**
- 6 Promedio de notas de 5,0 a 5,4: **100 puntos.**



## Al momento de la postulación, se deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1 Declaración jurada simple, que señale la veracidad de la documentación acompañada.
- 2 Cotización del producto, insumo o equipamiento requerido.
- 3 Certificado de alumno regular del semestre en curso y/o del año en curso de los estudios.
- 4 Documento escaneado o fotografía de cédula de identidad por ambos lados.
- 5 Cartola Hogar del Registro Social de Hogares o documento que acredite su tramitación.
- 6 Concentración de notas del semestre anterior con promedio final.
- 7 Si el postulante posee algún método de financiamiento de educación superior, debe adjuntar certificado de gratuidad, CAE, Corfo u análogo.
- 8 Contrato de trabajo y/o últimas 6 boletas de honorarios, siempre que el postulante desarrolle alguna actividad laboral.

\*Aquellas postulaciones que no acompañen alguno de los documentos señalados en estas bases NO serán contempladas en el proceso de selección respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, podrán postular en futuros procesos de selección.

**TOTAL: 1.000 PUNTOS**

Desde los 500 puntos el estudiante accede a la beca.



## BASES PROGRAMA:

- A-** El proceso de postulación y entrega del beneficio será mensual, quedando las fechas establecidas en la página web y redes sociales de la Corporación Innova San Joaquín.
- B-** Desde la publicación de la primera fecha de postulación, se podrá postular en cualquier momento del año dentro de los periodos de postulación señalados por la corporación Innova San Joaquín.
- C-** Solo se podrá acceder al beneficio “Beca Ayuda Estudiantil” una vez por año calendario, sin perjuicio de poder postular las veces que quiera hasta ser beneficiario del programa.
- D-** Los resultados del proceso de postulación serán publicados en nuestra página web [www.innovasanjoaquin.cl](http://www.innovasanjoaquin.cl), también a través de nuestras redes sociales en plataformas de Instagram y Facebook.
- E-** Una vez publicados los resultados de la selección, se notificará a los beneficiarios a través de los medios de contacto indicados en la postulación. No siendo posible contactarse con el beneficiario a través de los medios de contacto señalados en el formulario de postulación dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la publicación de los seleccionados, perderá el beneficio otorgado en este programa, sin perjuicio de poder postular nuevamente en un siguiente proceso de selección.



## Criterio de desempate:

- En el caso que exista empate en el puntaje para acceder al beneficio otorgado por la Corporación Innova, se revisará conforme a los registros de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín, aquellos estudiantes y su núcleo familiar que no hayan recibido beneficios sociales o que tengan una menor cantidad de beneficios entregados.
- Encontrándose todavía un empate en el sistema de puntuación, se dará prioridad al estudiante que no haya obtenido en el semestre anterior, la beca social de incentivo a la educación superior de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín.
- Si con todo lo anterior, todavía existe empate en el sistema de puntuación, se dará prioridad al estudiante que haya postulado de manera previa.



## Obligaciones Beneficiarios:

- A-** El/la beneficiario/a de la beca entregada deberá firmar una declaración jurada, al momento de la entrega de la misma, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la rendición de lo comprado.
- B-** Se debe cumplir íntegramente con la rendición del producto dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción del beneficio, de lo contrario el estudiante ingresará a un registro de datos de la corporación quedando inhabilitado para postular a un nuevo beneficio.
- C-** El estudiante se compromete a comprar exclusivamente los insumos o equipamiento especificado en la postulación, cualquiera sea que necesite y que se contemple dentro de la naturaleza de sus estudios o cualquier producto que tenga relación directa con la carrera. Considerando unos o más productos que tengan relación entre ellos. Por ejemplo: algún libro dividido en tomos, un kit para laboratorio o el mismo traje clínico completo, considerando polera, pantalones y zapatillas.
- D-** Para lo anterior y una vez que realice la rendición, deberá adjuntar la boleta original del producto comprado. De lo contrario, el estudiante ingresará a un registro de datos de la corporación quedando inhabilitado para postular a un nuevo beneficio. También debe presentar una fotografía del producto adquirido, de lo contrario, el vecino ingresará a un registro de datos de la corporación quedando inhabilitado para postular a un nuevo beneficio.
- E-** El servicio o producto comprado no puede ser pagado vía tarjeta de crédito, ni puede juntar puntos con la compra realizada.



## Sistema de colaboración con Municipalidad:

**A-** Se solicitará colaboración a la Dirección de Desarrollo Social, DIDESO, para coordinar el proceso de postulación, evaluación y adjudicación de los beneficiarios del programa.

Se trabajará en general con la Ilustre Municipalidad de San Joaquín en la coordinación,  
**B-** promoción y publicidad de las actividades en terreno, con el objetivo de difundir la postulación al programa en las diversas actividades territoriales.



## Sistema de difusión y promoción:

El mecanismo oficial de difusión de nuestros programas será nuestra página web [www.innovasanjoaquin.cl](http://www.innovasanjoaquin.cl), también a través de nuestras redes sociales en plataformas de Instagram y Facebook, donde buscamos dar a conocer esta iniciativa a toda la comunidad.



- Para acceder al beneficios los postulantes deberán presentar y acreditar mediante una plataforma de postulación digital <https://forms.gle/zM9RZoj5FhZxFUCa7> )
- El cual está alojado en la página (<http://www.innovasanjoaquin.cl>)
- También promocionado y publicado por el instagram: ([http://www.instagram.com/innova\\_sanjoaquin](http://www.instagram.com/innova_sanjoaquin)).
- Además del fanpage de facebook: (<https://m.facebook.com/InnovaSanJoaquin/>).



Al ser el mismo enlace alojado en distintas plataformas, el proceso será igual en cada caso. Deben acceder al sitio web para rellenar el formulario de postulación, y además cargar todos los documentos que se presentan en el formulario, citados a continuación:

- 1 Declaración jurada simple, que señale la veracidad de la documentación acompañada, en particular, de lo expuesto en su ficha social.
- 2 Cotización del producto, insumo o equipamiento requerido.
- 3 Certificado de alumno regular del semestre en curso y/o del año en curso de los estudios.
- 4 Documento escaneado o fotografía de cédula de identidad por ambos lados.
- 5 Cartola Hogar del Registro Social de Hogares o documento que acredite su tramitación.
- 6 Concentración de notas del semestre anterior con promedio final.
- 7 Si el postulante posee algún método de financiamiento de educación superior, debe adjuntar certificado de gratuidad, CAE, Corfo u análogo.
- 8 Contrato de trabajo, últimas 6 boletas de honorarios o carpeta tributaria del Servicio de Impuestos Internos, siempre que el postulante desarrolle alguna actividad laboral.

**También habilitaremos entrevistas presenciales en dependencias de la corporación Innova San Joaquín.**



## FECHAS PROGRAMA “BECA AYUDA ESTUDIANTIL” SEGUNDO PERIODO DE POSTULACIÓN

Mes	Día	Hito
Julio	24	Inicio entrega de información y formularios
Agosto	04	Fin entrega de información y formularios
Agosto	7	Inicio postulación a programas
Agosto	11	Cierre periodo de postulación
Agosto	14	Inicio proceso de selección
Agosto	25	Cierre de proceso de selección
Agosto	28	Publicación y notificación de seleccionados
Septiembre	6	Entrega de beneficios
Septiembre	15	Límite para rendición





**INNOVA**  
SAN JOAQUÍN